

Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México

Consulta a Personas en situación de Discapacidad.

Etapas de preparación

En la etapa de preparación se deberá:

- 1.** Explicar el contexto y la relación de las personas con discapacidad y la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México.
- 2.** Dar información sobre el número y contexto social de las personas con discapacidad.
- 3.** Identificar las necesidades y requisitos de las personas con discapacidad para participar en la consulta.
- 4.** Analizar las leyes y normas que tienen relación con la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Etapas de acuerdos previos

Los acuerdos para realizar la consulta sobre la Ley de Movilidad y Seguridad Vial son los siguientes:

- 1.** Hacer un grupo de trabajo con:
 - un representante de la Comisión de Comunicaciones y Transportes
 - un representante de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
 - un representante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
 - un representante del DIF del Estado de México
 - un representante del Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad y,

- representantes de organizaciones que promuevan y protejan los derechos de las personas con discapacidad

2. El grupo de trabajo deberá:

- guiar, apoyar y ayudar el desarrollo de la consulta para que logre el objetivo de que las personas con discapacidad opinen y tomen decisiones sobre la Ley.
- publicar información accesible sobre la consulta en los siguientes formatos:
 1. video con intérprete de Lengua de Señas Mexicana y subtulado,
 2. texto de la Ley en Lectura Fácil,
 3. texto impreso en Sistema Braille,
 4. información en Sistema de Comunicación con Pictogramas y,
 5. texto digital accesible para el sitio web de la consulta.

Etapas informativas

En esta etapa se deberá:

1. garantizar que las personas con discapacidad tengan información en formatos accesibles.
2. distribuir información de la consulta a las personas con discapacidad y las personas participantes de la misma durante todo el proceso.
3. exponer el contenido de la Ley para que las personas que participan en la consulta den sus opiniones y tomen decisiones sobre lo que propone la Ley.
4. atender las solicitudes de información que las personas participantes en la consulta necesiten.

Algunas de las organizaciones de personas con discapacidad que participarán en la consulta de la Ley son:

1. Instituto Mexicano Contra la Corrupción y Asistencia a Grupos Vulnerables
Página web: <http://imexc.org>
2. Vemos con el Corazón
Página web: www.vemosconelcorazon.org.mx
3. Ayuda para el Desarrollo Humano Integral
Página web: <http://www.adhiap.org>
4. Fundación Vamos a Dar
Página web: <http://www.vamosadar.org.mx>
5. Sanando Alas
Página web: www.sanandoalas.org
6. Asociación Mexicana de Esclerosis Múltiple
Página web: www.amemiap.org.mx
7. Fundación Inclúyeme
Página web: <http://www.incluyeme.org>
8. Fundación Autismax
Página web: <http://autismax.org.mx>
9. Asociación Banco de Ojos. Lions Internacional
Página web: www.ojoslions.org.mx

Etapas de análisis y consulta

En esta etapa se garantizará las condiciones de accesibilidad necesarias para las y los participantes con discapacidad.

En esta etapa las y los participantes de la consulta:

1. reflexionarán sobre el contenido de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de México y,
2. expondrán sus propuestas, reflexiones y observaciones al contenido de la Ley.

Las personas organizadoras de la consulta elaborarán un documento con los acuerdos y resultado de la consulta.

El documento con los acuerdos y resultados de la consulta estará disponible en formatos accesibles para las personas con discapacidad.

Las personas podrán participar a través de dos formas:

1. Forma presencial.

En las instalaciones del Congreso del Estado de México.

2. Forma electrónica.

A través del correo electrónico:

comunicacionesytransportes.lxi@gmail.com

Las personas que participen en la consulta de forma presencial presentarán su identificación oficial.

Las personas sin una identificación también podrán participar en la consulta.

Las opiniones, comentarios, propuestas y decisiones de las personas con discapacidad podrán entregarse de manera presencial en la oficina de recepción de correspondencia del Congreso del Estado de México.

Las propuestas recibidas se entregarán a las personas organizadoras de la consulta.

Las personas con discapacidad podrán enviar sus opiniones, comentarios, propuestas y decisiones de manera virtual a través del correo electrónico.

La fecha límite para el envío de propuestas será el día 9 de abril de 2024.

Las propuestas deberán tener:

- Nombre completo de la persona.
- Declaración escrita de que es una persona con discapacidad.

Etapas de valoración de participaciones

Las personas organizadoras de la consulta valorarán las propuestas de las personas con discapacidad.

Los organizadores de la consulta garantizarán las condiciones de accesibilidad física y a la información que permitan la participación de las personas con discapacidad.

Etapas de cierre

Las personas responsables de organizar la consulta analizarán los comentarios, opiniones, propuestas y decisiones de las y los participantes y escribirá un documento con los resultados y los entregará a la Comisión de Comunicaciones y Transportes y la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

La consulta de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial se realizará en el Salón Benito Juárez del Congreso del Estado de México.